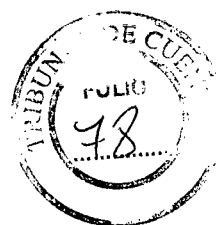




Provincia de Tierra del Fuego, Antártida
e Islas del Atlántico Sur
República Argentina
TRIBUNAL DE CUENTAS



USHUAIA, 03 MAR 2003

VISTO: La Resolución de Presidencia N° 28/2003, y

CONSIDERANDO:

Que mediante la misma se comunicó que el Sr. Vocal de Auditoría haría uso de veintiséis días correspondientes al receso anual establecido por Resolución Plenaria N° 77/2002, a partir del día 03 y hasta el día 28 de febrero del año en curso, ambos inclusive;

Que el mismo se reintegra a sus funciones habituales a partir del día de la fecha;

Que el suscripto se encuentra facultado para el dictado de la presente;

POR ELLO:

EL PRESIDENTE DEL TRIBUNAL DE CUENTAS

RESUELVE

ARTICULO 1º: COMUNICAR que a partir del día de la fecha el Sr. Vocal de Auditoría se reintegra a sus funciones habituales.

ARTICULO 2º: REGISTRAR, comunicar a quien corresponda, dar al Boletín Oficial de la Provincia, cumplido, ARCHIVAR.

RESOLUCIÓN DE PRESIDENCIA N° 54 / 2003.-

C. P. N. CLAUDIO A. RICCIUTI
Presidente
Tribunal de Cuentas de la Provincia